El s.r Don Bor.me de Canobas alcalde ffereg
mayor dixo juntamente cinco dos
los demas señores rexidores y jurado
deste ayuntamiento que consi de
rando las causas que ne presenta el
clero desta villa y la comuni
dad del conbento de señor san
buenaventura y por diego mar
tin procurador sindico de los be
cinos acordaron que sin perjuyzio
del previlexio que esta villa
tiene de la primera ystancia
rretengan en si por via de deposi
to las varas de alcaldes ordina
rios los señores alonso fseguero
rao y p.o de moranavarro asta
tanto que el s.r governador de villa
nueva de los ynffantes cabeza
de este partido benga a hacer
seculacion y encantaramento
por cinco años y asento y ga
nada provision de el rreal con
sexo de hordenes para que dho
s.r governador benga a hacer
dha seculacion y asta agora
no se le a recevido con ella rres
pecto de no dexar entrar
en los lugares que ay desta
villa a villa nueva de los
ynffantes a persona al
guna por ser al contrario